

SCJN, sin fecha para discutir el rechazo a los cambios

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sigue sin fecha para discutir las impugnaciones a la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), pese a que la enmienda constitucional cumplió la semana pasada un mes de entrar en vigor y su implementación continúa avanzando.

En cambio, entre los próximos temas a discutir en el pleno están en lista la resolución de asuntos locales, como una veintena de impugnaciones a leyes de ingresos de municipios de Coahuila.

Otro ejemplo: en los asuntos para las sesiones de esta semana están programadas las discusiones de al menos cuatro controversias constitucionales presentadas por el Ejecutivo federal en contra de leyes de ingresos de los municipios coahuilenses de Villa Unión, Guerrero, Escobedo y Monclova.

Además, hay dos acciones en contra de los códigos penales de los estados de Guerrero y Chiapas.

Pendientes, una docena de recursos

En la Corte hay pendientes más de una docena de recursos presentados por jueces y magistrados, partidos políticos, legisladores y hasta un gobierno local.

Faltan ser aceptadas o desechadas por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá cinco acciones de inconstitucionalidad: la 164/2024, del PAN; la 165/2024, del PRI, y la 167/2024, de Movimiento Ciudadano.

Las otras dos son la 166/2024, de legisladores del Congreso de Zacatecas, y la 170/2024, del Partido Político Unidad Democrática de Coahuila.

González Alcántara Carrancá ya dio trámite a la controversia constitucional 286/2024 presentada por el gobierno de Guanajuato en contra de la misma enmienda.

La Corte también ya aceptó dar trámite a cuatro impugnaciones contra la reforma que derivan de las consultas a trámite resueltas por el pleno sobre recursos promovidos por jueces y magistrados.

El pasado fin de semana, también admitió a trámite una petición promovida por un tribunal federal para que definan los ministros si corresponde al máximo tribunal o al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolver en definitiva las impugnaciones que se han presentado contra la reforma judicial.

